

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI) DE LA JUNTA DE VECINOS LOS VERDES.

IQUIQUE,

01 06 2014

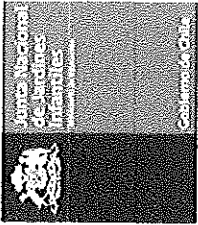
21-00268

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375 todas del Ministerio de Hacienda; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000 , 015/098 de 01 de junio de 2011 y Resolución N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 04 de marzo de 2014, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y la Junta de Vecinos Los Verdes, de la Ciudad de Iquique, un convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N° 0050 de fecha 13 de marzo de 2014.
- 2.- Que, mediante ordinario N° 015/0407 de fecha 30 de enero de 2014, de la encargada de operaciones de Dinac, se establece que la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos Los Verdes, destinados a Servicios Básicos, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Los que deben ser entregados una vez suscrito el convenio pertinente, y en una única cuota.
- 3.- Que, para proceder a dicha transferencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

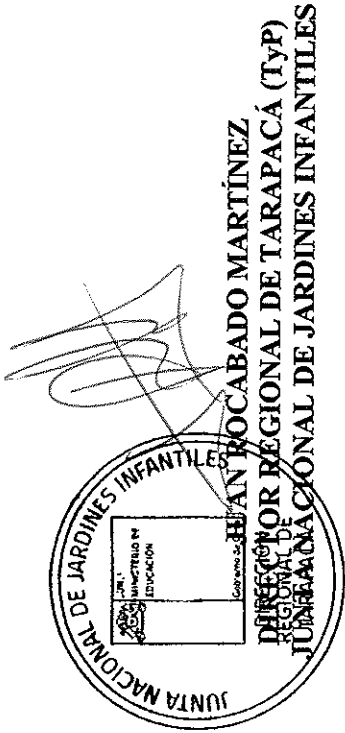
1.- APRUEBESE, la siguiente transferencia al proyecto CECI que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTA
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	JUNTA DE VECINOS LOS VERDES	65.004.693-5	\$500.000.	1

2.-TRANSFERIRASE el monto señalado, según se indica precedentemente.

3.- IMPUTESE a la subsignación presupuestaria 240317200306 ítem Transferencias a Centros Educativo Cultural de la Infancia CECI, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/RVK/rvk
Distribución
Asesoría Jurídica
Planificación
Contabilidad
Oficina CECI Tarapacá
Oficina de Partes